

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16748 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2/2019, con NIG 1402147120190000002 por auto de fecha 15 de enero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor VICENTE LUQUE CABRERA, con domicilio en Av. Agrupación Córdoba, 16 P-1-1 Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Amorós Gil, con domicilio postal en Avda. Ronda de los Tejares n.º 5, 7.º A, de Córdoba y dirección electrónica fcoamoros@icacordoba.es.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de enero de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190020298-1